



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2024/MOD/004 número 1267/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos y transferencias de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente por acuerdo del Pleno de fecha 19 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento dirección (<https://villarcayomcv.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de junio de 2024.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo